



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 05 DE JULIO DE 2022

Siendo las 15:00 horas del día 05 de julio de 2022, mediante la Plataforma Zoom, con el quórum reglamentario se dio inicio a la Sesión de Consejo de Facultad, bajo la Presidencia del Señor Decano Dr. ERNESTO JULIO ALVAREZ MIRANDA y la asistencia de los señores Profesores: María Luisa Gabriela Valdivia Bocanegra, Luis Lucas López Pérez, Michel Alonso Romero Arteaga, Gino Augusto Tomás Ríos Patio, Carmen Elena Zavalaga Ortiz y el Prof. César Martí Villegas Lévano, en condición de Secretario relator. Como representantes estudiantiles, asisten el alumno Nicole Fernanda Sotomayor Palomino, Marcos Luis Sarmientos Cruz y Alisson Georgette Maquén Cazana.

AGENDA:

La presente sesión ha sido convocada para tratar los siguientes puntos:

- 1.- Modalidad de presencialidad progresiva USMP 2022-II
- 2.- Cuadro de Profesores del Semestre 2022-II - Posgrado.
- 3.- Normas Académicas de Pre y Posgrado 2022-II.
- 4.- Currículo de la Carrera Profesional de Derecho 2022-II.
- 5.- Proyecto de Reglamento de Voluntariado.
- 6.- Directiva para la Obtención del Título Profesional de Abogado.
- 7.- Planes de Servicios Complementarios.
- 8.- Actualización del ROF y MOF
- 9.- Plan de Capacitación Docente
- 10.- Revalidaciones.
- 11.- Deficiencia Académica.
- 12.- Baja de activos.
- 13.- Expedientes de Grados y Títulos.
- 14.- Expedientes de la Comisión de Procedimientos Disciplinarios para Estudiantes.

INFORMES:

El Sr. Decano da por iniciada la sesión e invita a rendir informes.

- El Secretario de Facultad informa que la USMP ha sido notificada con el Oficio N°2002-2022-SUNEDU-02-13 de fecha 15 de junio con el cual se comunica que se ha dispuesto realizar una actividad de supervisión de campo programada para la verificación del mantenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) I, III, IV y V en las fechas del 21, 22, 23, 24 y 27 de junio de 2022, correspondiendo para la Facultad de Derecho el 27 de junio en pre y posgrado. La Supervisión se realizará en los siguientes aspectos: CBC I Objetivos





Institucionales y Plan de Gestión de la Calidad Institucional. CBC III Capacidad y seguridad de ambientes de enseñanza y mantenimiento de infraestructura y equipamiento. CBC IV Líneas de investigación. CBC V Disponibilidad docente y cumplimientos de requisitos mínimos para la docencia (25% de docentes a tiempo completo).

- El segundo aspecto a informar es el referido a dar cuenta que mediante Resolución Rectoral 328-2022-CU-R-USMP del 19 de mayo de 2022 se resuelve aprobar la actualización del Currículo de la Carrera Profesional de Derecho, el mismo que entrará en vigencia en el periodo 2022-II.
- El tercer punto a informar está referido a la coordinación con las oficinas de la Facultad la programación del retorno gradual del personal administrativo para atender las clases presenciales que se van a realizar en el segundo semestre 2022.
- El Director del Departamento Académico, Dr. Luis López Pérez, informa que se ha dado inicio a la Sesión Académica de Invierno con la programación de 2 asignatura de actividades; 6 asignaturas de formación general; 40 de formación profesional; 9 de especialidad y 5 asignaturas electivas. Este ciclo de invierno concluye el 22 de julio 2022; a la fecha, la matrícula ha concluido y en total se dictarán 62 cursos programados.
- Por su parte la Directora de Posgrado, Dra. María Luisa Valdivia, informa que la Unidad de Posgrado se encuentra en proceso de admisión del semestre 2022-II, con la indicación que el primer ciclo de todas las Maestrías y el Doctorado es en la modalidad presencial y en los demás ciclos es de manera virtual. El proceso de admisión concluye el próximo 25 de julio. Aún no se tienen cifras de postulantes e ingresantes, no obstante que los postulantes tienen resistencia a regresar a la modalidad presencial. El Decano indica que hay que hacer publicidad del proceso de admisión por redes oficiales de la facultad.
- El Dr. Michel Romero, Director de la Oficina de Extensión y Proyección, informa que se está ejecutando la Proyección de la Feria de Trabajo, la misma que está programada en tres fechas: 6; 7 y 8 de setiembre y que se inicia con la remisión de las cartas de invitación a las diferentes entidades. Por otro lado, del 11 al 15 de julio está programada la realización del curso de especialización de redacción jurídica que va dirigido específicamente a nuestros egresados, se encuentra organizado por la unidad de seguimiento al graduado.
- La Directora de Grados y Títulos, informa que la programación de exámenes excepcionales para sustentaciones ha sido programada el 30 de junio y que ya no ha sido necesario programarse en julio porque fueron atendidos todos los bachilleres. Asimismo, informa que se reanudarán las evaluaciones de sustentación la primera semana de agosto y ya no la tercera como se hacía antes, sólo esperan tener la aprobación de la carga lectiva de docentes. De esa manera no se hace esperar mucho a los bachilleres salvo a aquellos que han desaprobado y que, por aplicación de la norma, deben esperar el plazo establecido.
- El señor Decano informa que hay 3 integrantes nuevos en el Consejo de Facultad en representación de los estudiantes y se procede a tomar el juramento respectivo porque forman parte del máximo organismo de gobierno de la Facultad. Se toma juramento a:
 - Nicole Fernanda Sotomayor Palomino
 - Marcos Luis Sarmiento Cruz
 - Alisson Georgette Maquen Cazana





Como representantes estudiantiles del periodo 2022-2023 juran cumplir y hacer cumplir las disposiciones emanadas de la universidad y de la facultad así como representar a la universidad con honor y dignidad y a todos los estudiantes que confiaron en ellos. Si así lo hicieran que vuestra universidad y vuestra conciencia así lo reconozcan. Se le da la bienvenida y se le exhorta que en el consejo de facultad se trata temas que se mencionan para aprobación y que si se requiere mayor detalle o tuvieran alguna duda, los representantes se pueden contactar con secretaría y luego con administración para saber los detalles de cada tema que se ve en el Consejo, ello mismo, con la aprobación de las Resoluciones de Grados y Títulos.



PEDIDOS:

En este estado, el Señor Decano abre la estación pedidos a los miembros del Consejo de Facultad:

No hay pedidos

AGENDA:

El señor Decano solicita al Secretario que inicie la agenda de la presente sesión:



1. Modalidad de presencialidad progresiva USMP 2022-II.

El Dr. Luis López Pérez señala que, como se tiene conocimiento, el Departamento Académico se estuvo trabajando un retorno gradual a clases presenciales con las medidas de seguridad y pese a la disposición gubernamental que ordenaba el retorno total a la presencialidad ello es inviable; la disposición de la universidad es el retorno a las clases presenciales de primer y segundo ciclo y no es posible el retorno total debido a que no es suficiente los espacios físicos, el distanciamiento y la presencia de la cuarta ola en el Perú. El señor Decano refiere que se ha presentado la propuesta de la programación de retorno ante Rectorado con primer y segundo ciclo debido también a que no todos los estudiantes tiene las tres dosis de la vacuna, al igual que nuestros profesores y personal administrativo; entonces la idea no es regresar de manera total para después tener que suspender las clases.

2. Cuadro de Profesores-Semestre 2022-II, de Posgrado. El secretario da cuenta de la siguiente propuesta:

Posgrado. Propuesta mediante:

- **Oficio N°112-2022-PG-FD**, de fecha 07 de junio de 2022.

El señor Decano indica que la facultad está incorporando profesores altamente capacitados.

Puesto a consideración del Consejo, se aprueba por unanimidad.



3. **Normas Académicas de Pre y Posgrado-2022-II.** El Señor Secretario da cuenta ante el Consejo de la aprobación de las Normas Académicas de pre y posgrado.

Pregrado. Aprobadas mediante:

- **Resolución Decanal N°684-06-2022-D-FD**, de fecha 30 de junio de 2022.

Posgrado. Aprobadas mediante:

- **Resolución Decanal N°686-07-2022-D-FD**, de fecha 01 de julio de 2022.



El Dr. López Pérez señala que las normas académicas contienen disposiciones que comprenden tanto a la modalidad presencial como a la modalidad no presencial; las normas disponen que en la modalidad presencial el peso porcentual de las evaluaciones es de 33.33% a fin de determinar el promedio general del curso. Asimismo, se ha incorporado la aplicación de licencia de docentes por paternidad, conforme a lo dispuesto por la ley, que en las normas académicas anteriores no tenía previsto.

Por su parte, la Directora de Posgrado señala que en la misma línea, las normas para Posgrado contienen cláusulas para la modalidad presencial (primer ciclo) y para la modalidad no presencial para los otros ciclos académicos. En tanto que en lo que corresponde al peso porcentual de las evaluaciones, estas se mantienen, tanto para la modalidad presencial como para la no presencial: 40% del examen final y 60% para las tareas académicas y por la naturaleza de las evaluaciones, trabajos académicos, estas se adecúan al sistema de evaluación para ambas modalidades.

Puesto a consideración del Consejo la ratificación de las resoluciones, se aprueba por unanimidad.

4. **Currículo de la Carrera Profesional de Derecho 2022-II.** El señor Secretario da cuenta al Consejo de la aprobación de las siguientes Resoluciones Decanales.

Aprobado mediante:

- **Resolución Decanal N°286-03-2022-D-FD**, de fecha 04 de marzo de 2022.

Este nuevo currículo empieza aplicarse el próximo semestre 2023-I, habiéndose aprobado posteriormente la RR 328-2022-CU-R-USMP del 19 de mayo de 2022 que recoge la propuesta aprobada en la Resolución Decanal.

Puesto a consideración del Consejo la ratificación de la Resolución, se aprueba por unanimidad.

5. **Proyecto de Reglamento de Voluntariado.**





- Propuesto por el Mag. Michel Alonso Romero Arteaga, Director de la Oficina de Extensión y Proyección Universitaria; con fecha 06 de mayo de 2022.

El Director de la Oficina de Extensión y Proyección Universitaria señala que la Facultad de Derecho de la USMP contaba con el Reglamento de Labor Universitaria que constituía un requisito para la obtención del Título Profesional, pero con el nuevo Reglamento de Grados y Títulos de la universidad aprobada mediante RR 014-2022 se suprime este requisito. Con la finalidad de fomentar en nuestros estudiantes una formación integral incidiendo en los valores cívicos, solidarios y de formación ética se propone este Reglamento de Voluntariado; la actividad de voluntariado es reconocido nacional e internacionalmente y además, que nuestra universidad se encuentra registrada ante el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables como ente rector y que regula a todas las unidades receptoras de voluntariado, además, la actividad de voluntariado permite que nuestros estudiantes puedan solicitar un crédito ante Pronabec. El Decano indica que nuestros egresados por lo general buscan becas de posgrado en el extranjero e incluso en los indicadores de empleabilidad se toma en cuenta los criterios de liderazgo y el retorno a su zona de origen, además se toma en cuenta no solo las notas de desempeño durante sus estudios, sino también se toma en cuenta la realización de actividades de voluntariado tanto en pre como en posgrado. Es necesario difundir las actividades de voluntariado entre los estudiantes y publicarlo en el portal web de la facultad.

Puesto a consideración del Consejo, se aprueba por unanimidad.

6. Directiva para la obtención del Título Profesional de Abogado. El Secretario da cuenta de la aprobación de la siguiente RD:

Aprobada mediante:

- Resolución Decanal N°321-03-2022-D-FD, de fecha 08 de marzo de 2022

La Directora de Grados y Títulos señala que la Directiva para la obtención del Título de abogado se encuentra publicada en el Portal de la Facultad y que básicamente los cambios que se han dado se orienta a la adecuación de los nombres de los trámites que han sido aprobados mediante la Resolución de Grados y Títulos de Rectorado; asimismo, también los nombres que se revelan en los resúmenes de los expedientes de sustentación, solo deben aparecer las iniciales para evitar los reclamos de los involucrados en dicho expediente; se elimina el requisito de computación que ya no lo exige el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad. Asimismo, se están considerando aspectos de la reserva de los expedientes, también lo relacionado a que los bachilleres tengan una posición fundamentada del caso del expediente que exponen y de las Resoluciones de dicho expediente.

Puesto a consideración del Consejo la ratificación de la Resolución, se aprueba por unanimidad.





7. Planes de Servicios Complementarios. El Secretario da cuenta ante el Consejo de la siguiente Resolución Decanal:

Aprobados mediante:

- Resolución Decanal N°386-03-2022-D-FD, de fecha 17 de marzo de 2022

Estos Planes de trabajo han sido realizados por la Oficina de Bienestar Universitario que comprenden Plan de Servicio Social, Plan de Servicio de Salud, Plan de Servicio Psicopedagógico, Plan de Actividades Deportivas. El Decano precisa que deben publicarse en el portal de la facultad primero como noticia y luego como documento interno.

Puesto a consideración del Consejo la ratificación de la Resolución, se aprueba por unanimidad.



8. Actualización del ROF y MOF. El Secretario da cuenta ante el Consejo la aprobación de las siguientes Resoluciones Decanales:

ROF-Aprobado mediante:

- Resolución Decanal N°656-06-2022-D-FD, de fecha 13 de junio de 2022

MOF-Aprobado mediante:

- Resolución Decanal N°657-06-2022-D-FD, de fecha 13 de junio de 2022

Básicamente se ha actualizado el aspecto que los Centros de Estudio ahora dependen del Instituto de Investigación.

Puesto a consideración del Consejo la ratificación de las Resoluciones, se aprueba por unanimidad.

9. Plan de Capacitación Docente. El Secretario da cuenta ante el Consejo la aprobación de la siguiente resolución Decanal

Aprobado mediante:

- Resolución Decanal N°067-02-2022-D-FD, de fecha 01 de febrero de 2022.

Puesto a consideración del Consejo la ratificación de la Resolución, se aprueba por unanimidad.





10. **Revalidaciones.** El Secretario da cuenta ante el Consejo la aprobación de las siguientes Resoluciones Decanales sobre Revalidaciones:

- **Resolución Decanal N°1592-11-2021-D-FD**, de fecha 30 de noviembre de 2021

Que aprueba la **REVALIDACION** de Título de Licenciado en Derecho presentado por el señor **CARLOS ERNESTO JAICO CARRANZA**, otorgado por la Universidad de Friburgo – Suiza; **con el TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO que otorga la Universidad de San Martín de Porres.**

- **Resolución Decanal N°497-05-2022-D-FD**, de fecha 03 de mayo de 2022.

Que aprueba la **REVALIDACION** de Título de Abogado presentado por el señor **CARLOS LUIS PERNÍA VÁSQUEZ**, otorgado por la Universidad Bicentennial de Aragua – República Bolivariana de Venezuela; con el **TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO que otorga la Universidad de San Martín de Porres.**

- **Resolución Decanal N°685-06-2022-D-FD**, de fecha 30 de junio de 2022.

Que aprueba la **REVALIDACION** del Grado de Licenciatura en Derecho presentado por el señor **CHRISTOPHE WAMPACH**, otorgado por la Universidad Católica de Lovaina – Bélgica, con el **TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO que otorga la Universidad de San Martín de Porres - Lima-Perú.**

Puesto a consideración del Consejo la ratificación de la Resoluciones, se aprueba por unanimidad.

11. **Deficiencia Académica.**

El señor Decano dispone que el Secretario dé cuenta de este punto de la agenda; quien informa que se aprobaron las siguientes Resoluciones Decanales relativas a la deficiencia académica:

Se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones Decanales.

DEFICIENCIA ACADÉMICA CASO 2. Con opción a Matrícula Condicionada

En aplicación al artículo 21° del Reglamento General USMP, el cual considera en Deficiencia Académica al estudiante que desapruéba dos veces consecutivas tres o más asignaturas:

Declara en Deficiencia Académica 2021-II - a 8 estudiantes:

- **Resolución Decanal N°649-06-2022-D-FD**, de fecha 6 de junio de 2022

Inicia con : **CANEPA CHAVEZ MARIAN**
Termina con : **UNZUETA SOCA JUAN JESUS**





SEPARACION TEMPORAL DE UN AÑO-CASO 1

En aplicación al artículo 102° de la Ley Universitaria N°30220, que establece que, si un alumno desaprueba una misma materia o más, por tres veces dá lugar a que el estudiante sea separado temporalmente por un año de la universidad:

Declara en Deficiencia Académica 2021-II- a 25 estudiantes:

- Resolución Decanal N°650-06-2022-D-FD, de fecha 6 de junio de 2022.

Inicia con : **ASCARZA BACA SHARON**

Termina con : **VILLANUEVA PINTADO SERVIO ANTONIO**



MATRICULA CONDICIONADA 2022-II

Para los alumnos que han desaprobado dos veces consecutivas tres o más asignaturas (**Caso 2**):

- Resolución Decanal N°662-06-2022, de fecha 14 de junio de 2022

A favor de la estudiante de la Sede Lima: **ZEGARRA SANCHEZ, LINDA KATHERINE.**

El señor Decano pone a consideración de los señores Miembros del Consejo la ratificación de las propuestas, quienes las **aprobaron por unanimidad.**



12. Baja de activos.

El señor Decano dispone que el Secretario dé cuenta de este punto de la agenda; quien informa que se aprobaron las siguientes Resoluciones Decanales relativas a la baja de los siguientes activos:

Se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones Decanales.

- Resolución Decanal N°413-03-2022-D-FD, de fecha 23/03/2022

Se declara la baja de doce (12) activos –mobiliario- ubicados en el local de Pregrado-La Molina; por encontrarse deteriorados.

El señor Decano pone a consideración de los señores Miembros del Consejo la ratificación de las propuestas, quienes las aprobaron por unanimidad.



13. Expedientes de Grados y Títulos.

El señor Decano dispone que el secretario dé cuenta de este punto de la agenda; quien informa que, de conformidad con el artículo 62º inciso b. del Reglamento General de la Universidad, se otorgó el Grado Académico de Bachiller Automático en Derecho, Título Profesional de Abogado, Grado Académico de Maestro y Grado Académico de Doctor en Derecho, mediante las siguientes Resoluciones Decanales:

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

Se otorga el Grado de Bachiller con Resolución Decanal a los siguientes egresados

- Resolución Decanal N°199-02-2022-D-FD...de fecha 25/02/2022..... a 23 egresados
 Inicia con : ABANTO GALVEZ CLAUDIA JULIA
 Termina con : ZAMORA LEON SANDRA NATHALY
- Resolución Decanal N°335-03-2022-D-FD...de fecha 09/03/2022..... a 25 egresados
 Inicia con : BARRIENTOS SANCHEZ PAOLO MARTIN
 Termina con : ZUÑIGA TAZA EDITH ROSARIO
- Resolución Decanal N°393-03-2022-D-FD...de fecha 21/03/2022..... a 23 egresados
 Inicia con : ALBUJAR TORRES MARIA CAROLINA
 Termina con : VINATEA ROJAS ROMINA
- Resolución Decanal N°407-03-2022-D-FD...de fecha 23/03/2022..... a 25 egresados
 Inicia con : CENTENO CUYA JESUS ENMANUEL
 Termina con : VILLAFUERTE ATACHAGUA JOSE LUIS
- Resolución Decanal N°456-04-2022-D-FD...de fecha 8/04/2022..... a 25 egresados
 Inicia con : ALEJO CUENTAS LIZBET MADELEIN
 Termina con : VILLOTA ROMERO DIANA STEFANI
- Resolución Decanal N°539-05-2022-D-FD...de fecha 11/05/2022..... a 25 egresados
 Inicia con : AVALOS VILCARINO ELIAS ALFREDO
 Termina con : VALENCIA CUADROS STEFANNY HELEN
- Resolución Decanal N°540-05-2022-D-FD...de fecha 11/05/2022..... a 24 egresados
 Inicia con : AMPUERO MORI FISCHER





Termina con : ZEÑA PAYESA KAREN KATHERIN

- **Resolución Decanal N°667-06-2022-D-FD**...de fecha 15/06/2022..... a 25 egresados

Inicia con : BUSTAMANTE PEREZ KEVIN
Termina con : TORRES MEZA LUIS

- **Resolución Decanal N°671-06-2022-D-FD**...de fecha 17/06/2022..... a 21 egresados

Inicia con : ARANA YANCE BRICHMAN ABILIO
Termina con : VIVES ANDRADE LAURA XIMENA

El señor Decano pone a consideración de los señores miembros del Consejo de Facultad la ratificación de las indicadas Resoluciones Decanales, que fueron aprobadas por unanimidad.



TÍTULO PROFESIONAL

Se otorga el Título Profesional de Abogado con Resolución Decanal a los siguientes Bachilleres

- **Resolución Decanal N°439-04-2022-D-FD**.....de fecha 01/04/2022.....a 1 bachiller

A : RAMOS SERRANO PATRICIA PAMELA

- **Resolución Decanal N°479-04-2022-D-FD**.....de fecha 20/04/2022.....a 09 bachilleres

Inicia con : CORTEZ MATTA BRIGITH GISELLA
Termina con : SILVA PASTOR DANIELA DEL CARMEN

- **Resolución Decanal N°490-04-2022-D-FD**.....de fecha 25/04/2022....a 5 bachilleres

Inicia con : FALCON MORALES JAIR PAOLA CARMINHA
Termina con : VELASQUEZ CRUZ THAIS EMELIN

- **Resolución Decanal N°541-05-2022-D-FD**.....de fecha 11/05/2022....a 2 bachilleres

Inicia con : ESPINOZA DAVILA MONICA JANETH
Termina con : VELASQUEZ NAVARRETE CLAUDIA FABIOLA

- **Resolución Decanal N°542-05-2022-D-FD**.....de fecha 12/05/2022....a 12 bachilleres

Inicia con : CARDENAS CASTILLO BETZABE BRISAIDA
Termina con : VEGA VALVERDE YVANOVA CONSUELO

- **Resolución Decanal N°557-05-2022-D-FD**.....de fecha 18/05/2022....a 13 bachilleres

Inicia con : BARRAGAN BONILLA RODRIGO
Termina con : ZEA VILLAR VICTOR IVAN





- **Resolución Decanal N°558-05-2022-D-FD**.....de fecha 18/05/2022...a 1 bachiller
A : UBILLUS SEGURA JHEIMY LEONARDO
- **Resolución Decanal N°559-05-2022-D-FD**.....de fecha 18/05/2022...a 1 bachiller
A : LOPEZ ARENAS MAGALY ELIZABETH
- **Resolución Decanal N°560-05-2022-D-FD**.....de fecha 18/05/2022...a 1 bachiller
A : MACHACA ARAPA JESSICA
- **Resolución Decanal N°561-05-2022-D-FD**.....de fecha 18/05/2022...a 1 bachiller
A : CARBAJAL FIERRO SOLANGE MARIANELLA
- **Resolución Decanal N°562-05-2022-D-FD**.....de fecha 18/05/2022...a 1 bachiller
A : ALFARO ROMANI LUIS ENRIQUE
- **Resolución Decanal N°563-05-2022-D-FD**.....de fecha 18/05/2022...a 1 bachiller
A : LAVADO CORONADO ALEJANDRA MILAGROS
- **Resolución Decanal N°580-05-2022-D-FD**.....de fecha 20/05/2022...a 3 bachilleres
Inicia con : CABRERA CALDERON SOFIA EMPERATRIZ
Termina con : YANARICO VILCHEZ JAVIER ALEXIS
- **Resolución Decanal N°582-05-2022-D-FD**.....de fecha 23/05/2022...a 5 bachilleres
Inicia con : ALLEMANTCARRASCO LIZ DIAMELA
Termina con : TIRADO BERNABE SHIRLEY MARGOTH
- **Resolución Decanal N°598-05-2022-D-FD**.....de fecha 26/05/2022...a 5 bachilleres
Inicia con : BENAVENTE JIMENEZ LUCIA XIMENA
Termina con : VILLACREZ ESPINOZA ANYHELA MADELYN
- **Resolución Decanal N°652-06-2022-D-FD**.....de fecha 8/06/2022...a 2 bachilleres
Inicia con : HUAYLLAQUISPE PRECIADO EDER EDU
Termina con : TULLUME FARRO CARMEN ROSA
- **Resolución Decanal N°653-06-2022-D-FD**.....de fecha 9/06/2022...a 10 bachilleres
Inicia con : CACERES MEDINA SHAROM CRISTINE
Termina con : VARELA PAREDES ARTURO ALEJANDRO
- **Resolución Decanal N°655-06-2022-D-FD**.....de fecha 10/06/2022...a 3 bachilleres
Inicia con : ABU JARAD RIVERO YOUSEF RAJAB
Termina con : MIL SERRANO CARINA PATRICIA





- **Resolución Decanal N°658-06-2022-D-FD**.....de fecha 13/06/2022...a 4 bachilleres
 Inicia con : FERNANDEZ PEREZ BRUNELLA GERALDINE
 Termina con : VELA SEGURA BLANCA VICTORIA
- **Resolución Decanal N°659-06-2022-D-FD**.....de fecha 13/06/2022...a 5 bachilleres
 Inicia con : ARELLANO MUÑOZ ANGELA ANDREINA
 Termina con : RIVADENEIRA ISLA FIORELA ADRIANA
- **Resolución Decanal N°666-06-2022-D-FD**.....de fecha 15/06/2022...a 6 bachilleres
 Inicia con : BENITES SALAS CARLOS ALEJANDRO
 Termina con : ZAMBRANO COCHACHIN DAVID JOSUE
- **Resolución Decanal N°668-06-2022-D-FD**.....de fecha 15/06/2022...a 1 bachiller
 A : SARA SALINAS MARIAN DALMA
- **Resolución Decanal N°669-06-2022-D-FD**.....de fecha 15/06/2022...a 1 bachiller
 A : TELLO VILDOSOLA GONZALO ALBERTO
- **Resolución Decanal N°670-06-2022-D-FD**.....de fecha 16/06/2022...a 5 bachilleres
 Inicia con : AREVALO LAMA LADY MERCEDES
 Termina con : VARGAS LEZAMA ANGIE MARIBEL



El señor Decano pone a consideración de los señores miembros del Consejo de Facultad la ratificación de las indicadas Resoluciones Decanales, que fueron aprobadas por unanimidad.

GRADO DE MAESTRO

Se otorga el Grado de Maestro con Resolución Decanal a los siguientes graduados:

- **Resolución Decanal N°284-03-2022-D-FD**de fecha 3/03/2022.....a 01 graduado
 A : LOAIZA SUAREZ JAVIER ARTURO
- **Resolución Decanal N°285-03-2022-D-FD**de fecha 3/03/2022.....a 01 graduado
 A : PEÑA VALVERDE MICHEL ERICK
- **Resolución Decanal N°305-03-2022-D-FD**de fecha 7/03/2022.....a 01 graduado
 A : ARTEAGA CRUZ STEPHANIE LAUREN
- **Resolución Decanal N°306-03-2022-D-FD**de fecha 7/03/2022.....a 01 graduado
 A : VALER FERNANDEZ MAGALI CLARISA



- Resolución Decanal N°322-03-2022-D-FDde fecha 8/03/2022.....a 01 graduado
A : CHAMORRO LOPEZ BEYKER
- Resolución Decanal N°337-03-2022-D-FDde fecha 10/03/2022.....a 01 graduado
A : ESCRIBANO CHANAME LUIS SEGUNDO
- Resolución Decanal N°338-03-2022-D-FDde fecha 10/03/2022.....a 01 graduado
A : HUAMAN PIZAN RICARDO
- Resolución Decanal N°339-03-2022-D-FDde fecha 10/03/2022.....a 01 graduado
A : GIRON LOZANO ANGELITA ELISETH
- Resolución Decanal N°370-03-2022-D-FDde fecha 11/03/2022.....a 01 graduado
A : CAPCHA VERA ELMER RAUL
- Resolución Decanal N°371-03-2022-D-FDde fecha 11/03/2022.....a 01 graduado
A : HURTADO NIÑO DE GUZMAN EDINSON WILBER
- Resolución Decanal N°372-03-2022-D-FDde fecha 11/03/2022.....a 01 graduado
A : SANCHEZ BALBUENA JUAN CARLOS
- Resolución Decanal N°373-03-2022-D-FDde fecha 11/03/2022.....a 01 graduado
A : ESPINOZA VALENZUELA DELIA MILAGROS
- Resolución Decanal N°374-03-2022-D-FDde fecha 11/03/2022.....a 01 graduado
A : VIDAL LA ROSA SANCHEZ MARIA DELFINA
- Resolución Decanal N°375-03-2022-D-FDde fecha 11/03/2022.....a 01 graduado
A : GONZALES RADO STEFEEN ERICK
- Resolución Decanal N°376-03-2022-D-FDde fecha 11/03/2022.....a 01 graduado
A : LOPEZ VALLADARES BELLA MICAELA
- Resolución Decanal N°398-03-2022-D-FDde fecha 21/03/2022.....a 01 graduado
A : BARRANTES SERRANO ROSMERY CRISTINA
- Resolución Decanal N°480-04-2022-D-FDde fecha 20/04/2022.....a 01 graduado
A : OCHOA ESTRADA JULIA
- Resolución Decanal N°481-04-2022-D-FDde fecha 20/04/2022.....a 01 graduado
A : YOKOYAMA CONSIGLIERI GIGLIOLA
- Resolución Decanal N°583-05-2022-D-FDde fecha 23/05/2022.....a 01 graduado





- A : VELASQUEZ FERNANDEZ CRISTAL HELEN SANDY
- Resolución Decanal N°584-05-2022-D-FDde fecha 23/05/2022.....a 01 graduado
- A : GODENZI ALEGRE JORGE LUIS
- Resolución Decanal N°585-05-2022-D-FDde fecha 23/05/2022.....a 01 graduado
- A : ZAMORA QUISPE MARIA DEL PILAR
- Resolución Decanal N°586-05-2022-D-FDde fecha 23/05/2022.....a 01 graduado
- A : MEMENZA CORAL VANIA CAROLINA

El señor Decano pone a consideración de los señores miembros del Consejo de Facultad la ratificación de las indicadas Resoluciones Decanales, que fueron **aprobadas por unanimidad.**



14. **Expedientes de la Comisión de Procedimientos Disciplinarios para Estudiantes.**

El Secretario da cuenta de los siguientes expedientes que está para ser expuestos y emitir una decisión.



**DISPENSA:**

Los señores Miembros del Consejo de Facultad aprobaron por unanimidad la dispensa del trámite de la lectura del Acta de la presente Sesión; procediendo aprobarla inmediatamente para su ejecución.

No habiendo otro punto que tratar, el señor Decano levanta la Sesión siendo las 16:42 horas del día 05 de julio de 2022.



Ernesto Álvarez Miranda
DECANO



César Martí Villegas Levano
Secretario de Facultad